



R-CDNAT - 2018 - 0382

Salta, 02 de agosto de 2018

**EXPEDIENTE N° 11.009/2017
CUERPO II y III**

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 380 en adelante, elevados por estudiantes de la carrera Geología, mediante las cuales solicitan se le otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas de su plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe de la situación académica de los estudiantes.

Que los alumnos registran el vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2017-0653 en el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2018.

Que el Art. 3 de la resolución CDNAT-2017-0653, deja expresado que el carácter excepcional de esta disposición se fundamenta en el hecho de brindar una oportunidad al alumnado de la facultad y por dicha razón esta prórroga será la última.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2017-0653 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que a fs. posterior a los pedidos las diferentes cátedras toman conocimiento de los solicitado.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos, aconsejando otorgar la prórroga de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria n° 10/18 del diecisiete de julio último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina con modificación otorgando la extensión de la prórroga hasta el Turno Especial Septiembre 2018.

Que por resolución DNAT-2018-0739, de fecha doce de junio del presente, se deja encomendada la atención del Despacho de Decanto al Consejero Directivo Dr. Raúl Eudocio Seggiaro.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**E CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria n° 10/18 de fecha 17/07/2018)**

RESUELVE:



R-CDNAT - 2018 - 0382

Salta, 02 de agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 11.009/2017

CUERPO II y III

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Geología, una prórroga de regularidad hasta el Turno Especial Septiembre 2018, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
408.640	BERNAL SANDOVAL, Francisco Misael	• PETROLOGIA SEDIMENTARIA
411.906	CALIZAYA, Jesica Daiana	• QUIMICA II
410.734	RUIZ, Carlos Maximiliano	• FISICA II
413.584	CESPEDES, Leonel Antonio	• GEOLOGIA ESTRUCTURAL

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTAB LECIDO que a fs. 409, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria n° 10/18, de fecha diecisiete de julio del presente, no otorga la extensión de la prórroga de regularidad de la asignatura Mineralogía II, solicitada por el estudiante Carlos Maximiliano Ruiz – LU: 410.734.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO
A/C D E C A N A T O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES